

Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

No. GS-2026

REGI8-GRUCO

Soledad, 20 de agosto del 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 MIC 047 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101500	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud
85121600	servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas
85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85121500	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABOARATORIO MEDICOS

PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma total de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32.000.000) M/CTE para la VIGENCIA 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009) SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS	RASES8	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA	16	1	\$32.000.000	\$32.000.000

Página 2 de 42		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035					
Fecha: 16-10-2013					
Versión: 2					
		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA			
		SOCIALES (020202009003)			
				VALOR TOTAL ESTIMADO	
				\$32.000.000	
FUNDAMENTO JURÍDICO		CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional": Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capítulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.			
PLAZO DE EJECUCIÓN		(Decreto 441 de 2022 sección 6) Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujetos a las condiciones y siempre debe mediar acuerdo entre las partes. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del			

Página 3 de 42 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
	día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.		
FORMA DE EJECUCIÓN DE	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y a los exámenes ordenados por los especialistas además del apoyo a las diferentes Unidades de atención (UPRES) organizadas como subred integral de la RASES No.8, de acuerdo al artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022 Sección 3. Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades.		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	De acuerdo al artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022 La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del AUXILIAR DE CUENTAS de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.		
FORMA DE PAGO	Pago por evento (pago retrospectivo) Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3 Numeral 6) El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades. La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito		



Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente es así mismo anexar la orden medica que soporte la prestación de los servicios de salud.

Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011, Decreto 441 del 28/03/2022, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo N°001 SUDIR- DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 016 del 09/03/2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito".

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

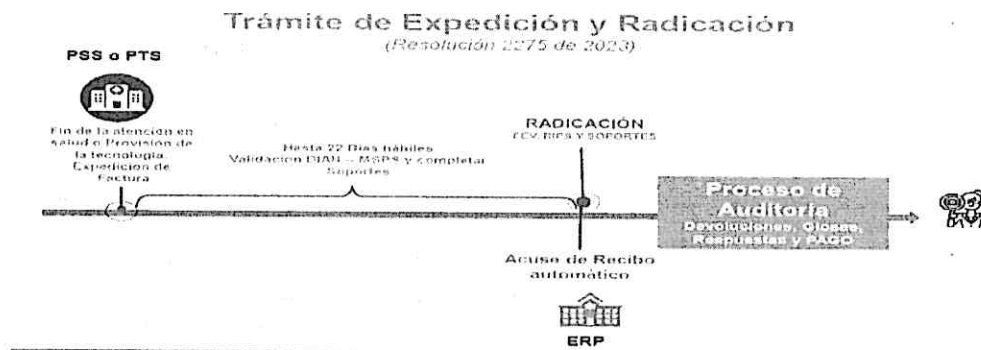
El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original



- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.



PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438** del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO



La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

ITEMS**CAUSALES DE RECHAZO PROCESO MINIMA CUANTIA**

Son causales para el rechazo de las propuestas:

- | | |
|----|---|
| a. | Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. |
| b. | Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. |
| c. | Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. |
| d. | Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. |
| e. | Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. |
| f. | Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. |
| g. | Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. |
| h. | Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. |
| i. | Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. |
| j. | La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. |
| k. | Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. |

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

**CAUSALES DE
RECHAZO DE LA
PROPUESTA O
DECLARATORIA
DESIERTA DEL
PROCESO**

**FACTORES QUE SE
TENDRÁN EN**

El precio es el factor de selección del proponente, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica

Página 7 de 42 Código: 2BS-FR-0035 Fecha: 16-10-2013 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	de menor precio y/o mayor porcentaje de descuento ofrecido, hasta la de mayor precio y se aplicará la <u>guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente</u> Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. <u>"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"</u>. por lo tanto, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, revisará las ofertas económicas y verificará que la del mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación a la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento que cumpla con los requisitos de la invitación y así sucesivamente La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), siempre y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto	
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, concordante con los medios contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes. NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así: • La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas • La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. • El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. • El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. • Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.	



	- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. - Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. - Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. - El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de la Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado se procederá con el debido proceso administrativo, respetando el derecho a la defensa del proponente para los trámites de inhabilitación para que contrate con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera BILATERAL entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera UNILATERAL dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el término para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acto

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.
INDISPONIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, la presentación de manifestación de interés, la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II o la realización de la subasta, cuando la indisponibilidad se presenta de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. Los certificados de indisponibilidad son publicados en la página WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal el cual será: disan.rases8-gco@policia.gov.co. Si Colombia compra eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la entidad Estatal el rechazo de la oferta externa publicadas por la entidad Estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se haya inscrito previamente al proceso de contratación.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 11 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE

Página 12 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de acuerdo a los estatutos (órgano debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva), en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso y las adiciones que pudieren realizarse.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.

Página 13 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN:

en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaré y consularización de documentos públicos, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

2.3 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.8 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.6 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Página 15 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Página 16 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

El futuro proponente deberá presentar junto con su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal de la entidad donde acredite el pago y que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales, en todo caso deberá anexar las últimas seis (6) planillas de pago debidamente canceladas de los seis 6 meses de anticipación al cierre de la oferta

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, Formulario No. 4.

2.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.10 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

2.11 CERTIFICADO REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – **REDAM** vigente a la fecha del cierre de la oferta, entendido este como el documento que expide gratuitamente el **REDAM** sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.12 FORMATO/ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Página 17 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 5

3. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- Anexo No. 3 Oferta Económica. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 6)
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a 30 días.
- Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No 2)

4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no).
- Anexar documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al Anexo 1 CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine las sociedades y valores de la experiencia del proponente con el fin de determinar si cumple o no).

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO 1	especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento	debe ser presentado con la oferta como cumple o no cumple debidamente firmado
ANEXO 2	oferta económica	debe ser presentado con la oferta y no debe superar los precios techos establecidos debidamente firmado
ANEXO 3	Precio techo	anexo de carácter informativo
ANEXO 4	obligaciones del contratista	anexo de carácter informativo
ANEXO 5	obligaciones de la policía nacional	anexo de carácter informativo
ANEXO 6	sostenibilidad de precios	debe ser presentado con la oferta debidamente firmado
ANEXO 7	tipificación, estimación y determinación de garantías, asignación de riesgos	anexo de carácter informativo
ANEXO 8	formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	debe ser presentado con la oferta debidamente firmado
ANEXO 9	formato de recurso humano	debe ser presentado con la oferta debidamente firmado
ANEXO 10	Formato de visita técnica	anexo de carácter informativo

Página 18 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1	carta de presentación de la propuesta	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita
FORMULARIO 2	datos beneficiarios de la cuenta	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita
FORMULARIO 3	compromiso anticorrupción	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 4	origen lícito de los recursos	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 5	acuerdo de confidencialidad	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 6	formulario compromiso ambiental	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 7	formulario inhabilidad e incompatibilidad persona jurídica	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 8	formulario obligaciones parafiscales	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 9	Formulario certificación de capacidad administrativa y operacional	debe ser presentado con la oferta en los mismos términos que se solicita debidamente firmado
FORMULARIO 10	indicadores decreto 441 de 2022	anexo de carácter informativo

Página 19 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma del SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;

✓
 Mayor, **JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E) ✓

Elaborado por: **SI MIBEL ACUÑA MUÑOZ**
 Responsable Estudios previos RASES8

Revisado por: **CT RAFAEL PACHECO HOYOS**
 Jefe Area Logística y Financiero RASES 8 (E)

Reviso y aprobó: **IT: CRISTIAN EDUARDO VEGA DUARTE**
 Jefe De Contratos Rases 8 (E)

Revisado por: **CPS. MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON**
 Abogada Grupo de Contratos RASES8

Reviso y aprobó: **CPS JESUS DAVID PORTO HERRERA**
 Asesor Jurídico RASES8

Avenida Circunvalar N. 45-124
 Teléfono 3669560 ext. 8122
deala.rases-gco@policia.gov.co

Página 20 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
1	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 1732 DEL 2026 la cual deroga la resolución 3100 de 2019 y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: <table> <tr> <td>745</td> <td>IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES</td> </tr> <tr> <td>355</td> <td>UROLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>215</td> <td>CIRUGÍA UROLÓGICA</td> </tr> <tr> <td>301</td> <td>ANESTESIA</td> </tr> <tr> <td>706</td> <td>LABORATORIO CLINICO</td> </tr> <tr> <td>747</td> <td>PATOLOGIA</td> </tr> </table> Nota: El comité evaluador técnico deberá verificar que el proponente cuenta con el servicio ofertado debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores (REPS), de acuerdo a los estándares de habilitación que indica la Resolución 1732 DEL 2026 la cual deroga la resolución 3100 de 2019, deberá anexar durante la evaluación los pantallazos de la verificación realizada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social. El SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el oferente mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes". La entidad contratada será la única responsable de mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones de habilitación de los servicios ofertados y contratados. En el evento de presentarse la pérdida, suspensión, revocatoria o incumplimiento de cualquiera de dichas condiciones, deberá suspender inmediatamente la prestación del servicio afectado e informar por escrito al contratante dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de la novedad.	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	355	UROLOGÍA	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	301	ANESTESIA	706	LABORATORIO CLINICO	747	PATOLOGIA		
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES														
355	UROLOGÍA														
215	CIRUGÍA UROLÓGICA														
301	ANESTESIA														
706	LABORATORIO CLINICO														
747	PATOLOGIA														
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (LAS CUALES DEBEN SER EXPEDIDAS POR TERCEROS QUE HAYAN RECIBIDO TALES SERVICIOS DE CONTRATOS EJECUTADOS) SOBRE CONTRATOS TERMINADOS CON OBJETOS IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO Y CUYA SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE LAS CERTIFICACIONES SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO. DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL CONTRATANTE, OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN, NOMBRE DEL OFERENTE (OFERENTE).														



CUANDO SE CERTIFIQUEN CONTRATOS REALIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA LA VERIFICACIÓN, SE TOMARÁ EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL OFERENTE QUE HAGA PARTE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR A LA PROPUESTA EL DOCUMENTO QUE ACREDITÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DONDE DEBERÁ CONSTAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL OFERENTE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON CONTRATOS CELEBRADOS CON LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8, ESTE PODRÁ APORTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR OFERENTE DONDE INDIQUE SOLAMENTE EL NÚMERO DE CONTRATO CELEBRADO, EL AÑO DE CELEBRACIÓN Y EL VALOR ADJUDICADO, PARA LO CUAL LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8, VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

El contratista acreditará la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo:

OFERTAR EL RECURSO HUMANO:

RECURSO HUMANO MÍNIMO	CANTIDAD
TECNICO RADIOLOGO	1
UROLOGO	1
ANESTESIOLOGO	1
BACTERIOLOGO	1
PATOLOGO	1

Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista aportará junto con su oferta lo siguiente:

- El Anexo **FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO** debidamente diligenciado para cada profesional.
- El personal debe estar registrado en el RETHUS, el cual será verificado durante la evaluación de la oferta.

Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación:

- Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional contratado en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.

SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA PARA PROCESO DE AUDITORIA Y/O TRANSCRIPCION DE INCAPACIDADES.

CUANDO POR CASOS DE REQUERIMIENTOS JUDICIALES, INCONFORMIDADES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O TRÁMITES DE AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA RED CONTRATADA, SE REQUIERA ACCEDER Y VERIFICAR LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS; LA ENTIDAD PROPORCIONARÁ USUARIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN; O, EN SU DEFECTO SI NO CUENTA CON DICHA PLATAFORMA, REMITIRÁ SOPORTES DE LA ATENCIÓN REQUERIDA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE AUDITORÍA QUE LO REQUIERA. LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PROCESO DE CONTRA REFERENCIA Y REGISTRO DE ATENCIONES DE RED EXTERNA EN EL APLICATIVO INSTITUCIONAL SISAP. EL OFERENTE SE COMPROMETE A REMITIR DENTRO DE LAS 48 SIGUIENTES A LA SOLICITUD, LOS SOPORTES REQUERIDOS DENTRO DEL PROCESO DE AUDITORÍA MÉDICA.

CAPACIDAD OPERATIVA: EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS E IDÓNEOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS SEDES, EN CUYA DIRECCIÓN OFERTO EN SU PROPUESTA, DE LOS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE HABILITADOS EN EL MINISTERIO DE SALUD Y



	PROTECCIÓN SOCIAL (DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA). EL DECRETO 1011/2006, COMPILADO EN EL DECRETO 780 DE 2016, ESTABLECE LAS RESPONSABILIDADES PARA CONTRATAR EN ESTOS TÉRMINOS: "PARA EFECTOS DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EL CONTRATANTE VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR ESTÉ INSCRITO EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DETECTA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN, EL CONTRATANTE DEBERÁ INFORMAR A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD QUIEN CONTARÁ CON UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES".		
6	PROFESIONAL ENLACE EL OFERENTE DESIGNARÁ UN FUNCIONARIO COMO INTERLOCUTOR ENTRE LA ENTIDAD CONTRATADA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN, EN COORDINACIÓN CON ESTE ÚLTIMO, SOLUCIONARÁ LOS INCONVENIENTES Y/O NOVEDADES PRESENTADAS, IGUALMENTE AGILIZARÁ ALGÚN TRÁMITE O REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8. NOMBRES Y APELLIDOS: CARGO: NUMERO CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO: NOTA: ESTE FUNCIONARIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y ATENDER LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO) DISPUESTOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
7	LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS: EL CONTRATISTA CERTIFICO QUE ACATARÁ LOS LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE LES SEA APLICABLE, EN EL MARCO DE LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 Y DE LA LEY 1712 DE 2014, DEL CAPÍTULO 25 TÍTULO 2 DEL LIBRO 2 DE LA PARTE 2 DEL DECRETO 1074 DEL 2015 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, REGLAMENTEN O SUSTITUYAN EN VIRTUD DE LO CUAL SE HACEN RESPONSABLES DE LA PRIVACIDAD, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD Y LA RESOLUCIÓN NO. 08310 DE 2016 POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL.		
8	CERTIFICACION REEMPLAZO DE PROFESIONAL EL OFERENTE CERTIFICARÁ POR ESCRITO; QUE CONTARÁ CON REEMPLAZO DE LOS PROFESIONALES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD (VACACIONES, LICENCIAS Y DEMÁS NOVEDADES IMPREVISTAS CON EL PERSONAL DE PROFESIONALES; PARA EQUIPOS DAÑADOS Y/O AVERIADOS) SIN AFECTAR DE NINGUNA MANERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, ACCESIBILIDAD Y OPORTUNIDAD OFERTADA, NOTIFICANDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO INMEDIATAMENTE DEL EVENTO PRESENTADO; Y, SUMINISTRANDO LOS DATOS DEL PROFESIONAL QUE VA A GENERAR EL REEMPLAZO. EL REEMPLAZO NO PUEDE SUPERAR LOS 08 DÍAS CALENDARIOS, DE LA FECHA DE AGENDAMIENTO INICIALMENTE NOTIFICADA A LOS USUARIOS, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO.		
9	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA DILIGENCIADO EL FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ANEXO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.		
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL - RUIA El oferente no deberá encontrarse sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – RUIA para lo cual se anexará el pantallazo del aplicativo vital de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA. En caso de que el oferente registre sanción impuesta por alguna autoridad ambiental, deberá aportar la documentación soporte que pretenda hacer valer, mediante la cual sea posible verificar el estado actual de dicha sanción incluyendo de ser el caso la resolución administrativa debidamente ejecutoriada que disponga su revocatoria, levantamiento, cumplimiento total o absolución según corresponda.		
11	FUNCIONARIO CALL CENTER Y PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS: EL OFERENTE DESIGNARÁ UN FUNCIONARIO; QUIEN SE ENCARGARÁ DE INTERACTUAR CON EL RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL ASEGURADOR, RESPONSABLE DE REDES INTEGRALES Y DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, PARA ASIGNAR CITAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE FALLOS JUDICIALES Y PQRS QUE SE PRESENTEN ANTE EL ASEGURADOR, RESOLVIENDO DE FONDO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DESPUÉS DEL REQUERIMIENTO O DE FORMA INMEDIATA SI LA SITUACIÓN ASÍ LO AMERITA.		



	DEBERÁ INDICAR: NOMBRE: CARGO: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: ESTE FUNCIONARIO DEBERÁ RESOLVER AQUELLOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE USUARIOS, ASIGNACIÓN DE CITAS DE CONSULTA EXTERNA, PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS; Y TODOS AQUELLOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
12	INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PORCENTAJES DE EJECUCIÓN) EL OFERENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR DE MANERA MENSUAL EL REPORTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO, E INFORMAR, DE MANERA INMEDIATA CUANDO EL CONTRATO SE HAYA EJECUTADO EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES: EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN UN SETENTA POR CIENTO (70%) EN EL NOVENTA POR CIENTO (90%) EN EL CIENTO POR CIENTO (100%) NOTA: LOS INFORMES EN CADA UNO DE SUS CORTES DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; LO ANTERIOR CON EL FIN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y EJERCER CONTROL A LA FACTURACIÓN Y EJECUCIÓN.		
13	ADICIÓN DE SERVICIOS EN CASO DE REQUERIRSE UNO O VARIOS SERVICIOS Y/O ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTRATADOS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL O QUE SEAN ORDENADOS POR FALLO DE TUTELA O EIPS, LAS PARTES PODRÁN MEDIANTE DOCUMENTO MODIFICATORIO INCLUIRLOS TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: EL (LA) SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO ALLEGARÁ A LA OFICINA DE CONTRATOS COMO MÍNIMO 2 COTIZACIONES, CON EL FIN DE DETERMINAR EL PRECIO DE MERCADO QUE SE UTILIZARÁ COMO REFERENCIA PARA LA MODIFICACIÓN. - UNA VEZ DETERMINADO VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO, EL (LA) SUPERVISOR (A) SOLICITARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL A LA ENTIDAD OFERENTE LA ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, APLICANDO EL DESCUENTO OFRECIDO POR ESTE EN SU OFERTA INICIAL. - CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE, EL (LA) SUPERVISOR (A) SOLICITARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA MODIFICACIÓN DE INCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ELEMENTOS. NOTA: EN CASO TAL, QUE EL (LA) SUPERVISOR (A) SOLICITE LAS COTIZACIONES A LAS ENTIDADES QUE EL CONSIDERE Y POR ALGUNA RAZÓN AJENA A SU VOLUNTAD, SOLO SE ALLEGA UNA COTIZACIÓN, SE TOMARÁ ESTA COMO REFERENTE, DE LO CUAL SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS.		
14	REPORTAR AL ÁREA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, EL REPORTE MENSUAL DE LOS INDICADORES, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 1446 DE 2006 "POR LA CUAL SE DEFINE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD Y SE ADOPTAN LOS INDICADORES DE MONITORIA DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD" EN LO REFERENTE A LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SOGC. EL CORREO PARA ENVÍO SERÁ NOTIFICADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE NOTIFIQUE DEL MISMO.		
15	EXCUSAS DEL SERVICIO LOS PROFESIONALES ADSCRITOS A LA ENTIDAD CONTRATADA, DEBERÁN ACATAR LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE N°. 003 DEL 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD", EL CUAL SERÁ SOCIALIZADO PARA SU CUMPLIMIENTO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO. EN CASO QUE SE EVIDENCIE ERRORES EN LA PRESCRIPCIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN, PERTINENCIA O POSIBLES ALTERACIONES DEL FORMATO DE EXPEDICIÓN DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, QUE AFECTE EL PROCESO DE TRANSCRIPCIÓN DE LA EXCUSA DEL SERVICIO, LA ENTIDAD DEBERÁ COORDINAR Y FACILITAR AL MÉDICO TRANSCRIPTOR DE REFERENCIA, LOS TRÁMITES QUE PERMITAN SUBSANAR LA NOVEDAD; SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL DESPLAZAMIENTO DEL PACIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD; PARA BUSCAR LAS ÓRDENES CORREGIDAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO DEL USUARIO LA CORRECCIÓN O AJUSTES QUE CORRESPONDAN.		



	UNA VEZ SE NOTIFIQUE LA NOVEDAD POR PARTE DEL SERVICIO DE REFERENCIA O DEL USUARIO, LA ENTIDAD SE COMPROMETE A REALIZAR LA CORRECCIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS; CON EL FIN DE NO AFECTAR EL ESTADO LABORAL DEL USUARIO.											
16	El contratista CERTIFICARÁ que la entrega de los indicadores correspondientes al decreto 441 de 2022. Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, al inicio del contrato, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota 1: Una vez inicie el contrato se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor verificará la entrega por parte de la entidad de los indicadores según la periodicidad de medición establecida para cada uno (mensual, trimestral). Nota 3: El formulario anexo es de carácter informativo y será incluido en la minuta del contrato una vez sea adjudicado el presente proceso.											
17	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR POR MEDIO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO PARA ESTE PROCESO, REALIZARA VISITA DE CAMPO AL OFERENTE, EN EL PLAZO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA ADELANTAR LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. DURANTE LA VISITA SE REALIZARÁ REGISTRO FOTOGRÁFICO COMO SOPORTE DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA Y SE ADJUNTARÁ A LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ, LA ENTIDAD DEBERÁ CERTIFICAR QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA Y LA REALIZACIÓN DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO, TAMBIÉN INFORMARÁ LA PERSONA CON LA QUE SE COORDINARÁ LA VISITA A LA ENTIDAD. NOMBRE: CÉDULA: CARGO:											
18	OPORTUNIDAD DE CITA EL OFERENTE DEBE COMPROMETERSE A ASIGNAR CITAS DE MANERA RÁPIDA, OPORTUNA, PERSONAL Y/O TELEFÓNICAMENTE, A LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR. <table><tr><th>ITEM</th><th>SERVICIO O PROCEDIMIENTO</th><th>OPORTUNIDAD EN DIAS</th></tr><tr><td>1</td><td>CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR UROLOGIA</td><td>5 DIAS</td></tr><tr><td>2</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR UROLOGIA</td><td>3 DIAS</td></tr></table> NOTA: LA OPORTUNIDAD CUENTA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL PACIENTE SOLICITA LA CITA Y ES AGENDADO POR PARTE DEL CONTRATISTA. NOTA: EN EL MOMENTO QUE POR PERTINENCIA MÉDICA SE REQUIERA LA ATENCIÓN CON PRIORIDAD DEL PACIENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A AGENDAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.	ITEM	SERVICIO O PROCEDIMIENTO	OPORTUNIDAD EN DIAS	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR UROLOGIA	5 DIAS	2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR UROLOGIA	3 DIAS		
ITEM	SERVICIO O PROCEDIMIENTO	OPORTUNIDAD EN DIAS										
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR UROLOGIA	5 DIAS										
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR UROLOGIA	3 DIAS										

Página 25 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 26 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8.	_____ %

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 27 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO 3 PRECIO TECHO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	550101	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 513.921
2	550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	\$ 513.921
3	553101	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 513.921
4	555101	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 1,062.789
5	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 957.368
6	555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	\$ 4,004.835
7	557001	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	\$ 745.019
8	558101	NEFRORAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 696.784
9	558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 957.368
10	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 875.570
11	559601	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 373.089
12	563510	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	\$ 497.713
13	563520	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLÓNICO	\$ 497.713
14	564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 696.784
15	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 777.051
16	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	\$ 745.019
17	565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	\$ 892.540
18	565201	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	\$ 998.594
19	565410	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	\$ 892.540
20	565610	URETEROCOLOSTOMÍA	\$ 927.685
21	565710	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	\$ 878.134
22	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 117.268
23	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 165.500
24	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 641.838
25	572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ 744.637
26	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 497.713
27	601401	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	\$ 516.884
28	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 604.057
29	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 641.838
30	575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 641.838
31	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 584.869
32	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 450.713
33	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 625.631
34	578202	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 288.023
35	578401	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 846.247
36	578402	FISTULECTOMÍA VESICO-VAGINAL	\$ 846.247
37	578403	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 841.745
38	578450	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 832.514
39	578704	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	\$ 1,048.176
40	579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	\$ 659.865
41	579930	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	\$ 527.993
42	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	\$ 777.051
43	580010	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 170.825
44	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 170.825
45	583102	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 728.430
46	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 145.252
47	583202	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 351.719
48	583240	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 777.051
49	584102	URETRORRAFIA PENEANA	\$ 450.713
50	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	\$ 421.102
51	584201	CIERRE DE URETROSTOMÍA	\$ 958.330
52	584301	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	\$ 700.022
53	584401	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	\$ 722.328
54	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 744.637
55	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 712.466
56	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 698.611
57	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 475.405
58	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 210.291
59	586201	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$ 161.087
60	586301	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 119.507
61	589110	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	\$ 170.825
62	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	\$ 166.863
63	589201	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 479.182
64	590401	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	\$ 814.867
65	590501	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	\$ 1,549.252
66	591101	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	\$ 767.968
67	591920	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	\$ 395.766
68	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 612.172
69	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$ 337.379
70	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 187.164
71	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 137.696
72	607101	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	\$ 1,802.829
73	609101	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1,014.141
74	609301	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	\$ 708.272

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

75	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 226.498
76	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 369.840
77	613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$ 776.457
78	619101	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 738.608
79	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 210.291
80	620101	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 315.969
81	621101	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	\$ 1.720.921
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 641.838
83	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 351.719
84	643101	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 758.266
85	643201	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 987.157
86	644401	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 897.500
87	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	\$ 147.314
88	649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	\$ 777.051
89	649802	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	\$ 717.678
90	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 147.314
91	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATÉTER DOBLE J)	\$ 280.000
92	892401	UROFLUJOMETRÍA	\$ 34.314
93	892001	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 100.000
94	642101	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 66.960
95	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 71.279
96	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 352.481
97	592401	LITOTRICA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 5.686.154
98	911016	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$ 34.499
99	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN (RASTREO O RAI) EN TUBO	\$ 42.929
100	911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$ 15.865
101	911026	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGÜÍNEOS (SUBGRUPO) EN PLACA O TUBO	\$ 5.537
102	911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$ 27.856
103	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$ 230.161
104	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 30.367
105	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	\$ 500.000
106	550102	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	\$ 4.491.421
107	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.182.551
108	550204	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	\$ 1.325.626
109	551101	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 5.647.695
110	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.274.489
111	551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$ 3.600.031
112	551202	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 5.252.142
113	551203	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.569.645
114	551204	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	\$ 1.554.929
115	552201	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.977.502
116	552202	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 1.977.502
117	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	\$ 1.977.502
118	552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	\$ 3.031.321
119	552602	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	\$ 2.804.226
120	552604	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.644.548
121	552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	\$ 1.619.701
122	552607	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	\$ 2.119.340
123	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.950.069
124	552609	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.487.960
125	553102	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	\$ 590.990
126	553103	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.441.571
127	553104	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.416.251
128	553106	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	\$ 3.742.592
129	553108	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.215.565
130	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 7.953.262
131	554003	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 9.594.436
132	554111	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.613.367
133	555607	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL (NEFRECTOMÍA SIMPLE) POR LAPAROTOMÍA	\$ 6.864.074
134	555608	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL (NEFRECTOMÍA SIMPLE) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 6.932.639
135	555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	\$ 4.509.754
136	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 5.024.351
137	555721	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 6.498.590
138	558202	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 2.619.592
139	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.426.583
140	558301	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	\$ 3.784.928
141	558302	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.085.792
142	558720	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTERÓGRADA)	\$ 425.734
143	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.140.091
144	558740	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (RETRÓGRADA)	\$ 5.345.231
145	558801	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	\$ 2.558.266
146	558811	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	\$ 2.525.849
147	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	\$ 1.650.935
148	559301	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	\$ 1.709.779
149	559401	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	\$ 1.328.937
150	561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 338.777
151	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 338.777
152	562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	\$ 590.990
153	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1.117.800
154	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1.338.290

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

155	563301	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.791.618
156	563311	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 612.644
157	563321	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 3.887.218
158	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 425.466
159	564101	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	\$ 4.535.612
160	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.391.394
161	564121	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.721.201
162	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.377.110
163	565202	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	\$ 8.936.649
164	565601	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	\$ 8.936.649
165	565901	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	\$ 8.936.649
166	565902	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.663.350
167	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$ 952.009
168	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.663.350
169	566201	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$ 8.936.649
170	566202	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.663.350
171	568202	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.516.309
172	568301	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 11.769.679
173	568401	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA ABIERTA	\$ 11.769.679
174	568402	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.516.309
175	568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 8.281.238
176	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
177	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	\$ 2.940.164
178	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
179	568901	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 8.936.649
180	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.198.750
181	568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 8.281.238
182	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
183	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$ 810.335
184	569101	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 2.415.989
185	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.198.750
186	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	\$ 2.415.989
187	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$ 773.900
188	570502	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.516.309
189	570503	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8.936.649
190	570504	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	\$ 8.936.649
191	571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 736.829
192	571103	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.483.575
193	571104	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.361.976
194	571201	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.361.976
195	571220	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.483.575
196	572201	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 952.009
197	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	\$ 1.761.563
198	573102	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	\$ 1.112.762
199	573103	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	\$ 1.112.762
200	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 458.282
201	573303	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.361.976
202	573304	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 2.637.521
203	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 561.310
204	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 1.562.852
205	573501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	\$ 1.562.852
206	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.704.133
207	575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	\$ 9.302.559
208	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
209	575105	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	\$ 773.900
210	575106	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.790.905
211	575107	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	\$ 773.900
212	575108	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.790.905
213	575203	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 6.174.370
214	575204	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
215	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPUBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
216	575206	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
217	578111	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.779.212
218	578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.057.392
219	578304	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
220	578305	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.057.392
221	578306	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 10.567.906
222	578501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	\$ 715.490
223	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 2.570.492
224	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	\$ 1.375.771
225	578910	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	\$ 1.233.363
226	579102	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	\$ 1.967.345
227	579201	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	\$ 648.176
228	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 38.553
229	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 38.553
230	580050	URETROSTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$ 1.247.772
231	580051	URETROSTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$ 5.391.630
232	580101	URETROSTOMÍA	\$ 4.679.485
233	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	\$ 265.205

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

234	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	\$ 2.559.629
235	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	\$ 271.816
236	582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 342.872
237	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	\$ 250.282
238	582402	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.879.485
239	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	\$ 458.282
240	583103	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 696.997
241	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 695.916
242	583230	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	\$ 641.583
243	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	\$ 415.006
244	584302	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	\$ 590.990
245	584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	\$ 590.990
246	584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-VAGINAL	\$ 590.990
247	584305	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	\$ 590.990
248	584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	\$ 685.645
249	584501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	\$ 2.697.983
250	584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO (MAGPI)	\$ 881.522
251	584701	MEATOPLASTIA URETRAL	\$ 343.404
252	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA (URETROLISIS)	\$ 695.916
253	585010	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	\$ 157.292
254	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	\$ 193.631
255	588202	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 798.760
256	589303	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	\$ 51.506.210
257	590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	\$ 712.725
258	590111	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.716.827
259	590201	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URETER	\$ 534.431
260	590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES (URETEROLISIS) O (PIELOURETEROLISIS)	\$ 645.042
261	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	\$ 10.099.921
262	592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	\$ 6.543.968
263	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.705.276
264	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.469.611
265	592004	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 4.649.742
266	592005	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
267	592006	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
268	592007	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.042.493
269	592008	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 8.130.678
270	592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
271	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.469.611
272	592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.025.529
273	592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VÉJIGA VÍA ABIERTA	\$ 496.463
274	592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VÉJIGA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
275	592203	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VÉJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.800.000
276	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VÉJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.200.693
277	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
278	592302	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
279	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.644.168
280	592402	LITOTRIZIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$ 3.484.355
281	592403	LITOTRIZIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$ 3.484.355
282	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBLICA	\$ 1.107.819
283	595102	PEXIA URETRAL RETROPÚBLICA	\$ 845.393
284	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.674.543
285	596101	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	\$ 845.393
286	596102	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	\$ 845.393
287	597105	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 902.381
288	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 902.381
289	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$ 1.198.140
290	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	\$ 527.517
291	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$ 685.645
292	597940	URETROCOPPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	\$ 823.973
293	597941	URETROCOPPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	\$ 919.482
294	597990	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	\$ 2.836.525
295	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 458.282
296	598002	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 3.885.856
297	599101	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	\$ 2.697.963
298	599110	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	\$ 8.720.504
299	599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	\$ 29.954
300	600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	\$ 208.554
301	600112	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 338.777
302	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
303	600202	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
304	600203	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 4.500.233
305	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 405.184
306	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 994.222
307	601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	\$ 2.120.520
308	601311	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.547.815
309	601501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	\$ 1.562.852
310	601502	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.476.824
311	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA (RTUP) O ADENOMECTOMÍA	\$ 2.295.608

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

312	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$ 4.237.907
313	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$ 4.237.907
314	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 12.073.444
315	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$ 6.282.247
316	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$ 6.220.627
317	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 12.184.951
318	605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	\$ 6.282.247
319	607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	\$ 3.011.787
320	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
321	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
322	607301	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	\$ 641.583
323	607311	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
324	607312	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
325	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	\$ 208.554
326	608201	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	\$ 208.554
327	609001	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	\$ 2.120.520
328	609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 685.645
329	611101	BIOPSIA DE ESCROTO	\$ 110.270
330	611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 323.854
331	612101	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 738.608
332	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBACEO EN ESCROTO	\$ 265.205
333	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$ 327.424
334	614101	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 562.181
335	614201	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$ 562.181
336	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	\$ 590.990
337	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$ 157.292
338	621201	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	\$ 399.380
339	621910	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	\$ 1.074.202
340	621911	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.275.335
341	622101	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$ 399.380
342	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	\$ 479.182
343	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 3.482.993
344	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.398.639
345	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 777.696
346	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$ 239.509
347	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 874.874
348	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.097.639
349	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 1.555.392
350	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 6.351.340
351	627101	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	\$ 3.844.033
352	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$ 454.944
353	629102	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.120.520
354	629301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$ 648.176
355	630101	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	\$ 441.287
356	630201	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 545.346
357	630301	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 441.287
358	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$ 323.854
359	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	\$ 3.844.254
360	631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$ 737.464
361	631011	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$ 737.464
362	631201	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$ 2.223.336
363	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	\$ 2.537.061
364	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 737.464
365	632101	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$ 399.380
366	633201	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 648.176
367	634001	EPIDIDIMECTOMÍA	\$ 479.182
368	635101	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 705.431
369	635201	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 953.487
370	636101	VASOTOMÍA	\$ 1.427.784
371	637101	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 1.118.623
372	637201	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 1.118.623
373	637301	VASECTOMÍA	\$ 258.806
374	638101	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	\$ 1.427.784
375	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 2.011.277
376	638301	EPIDIDIMOVASOSTOMÍA	\$ 1.427.784
377	639001	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	\$ 1.222.592
378	639002	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.011.277
379	639101	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.013.405
380	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$ 251.498
381	639202	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	\$ 2.450.595
382	639601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 648.176
383	640001	CIRCUNCISIÓN	\$ 479.707
384	641101	BIOPSIA DE PENE	\$ 172.606
385	641201	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	\$ 27.562
386	644101	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$ 343.404
387	644201	LIBERACIÓN DE CORDEE	\$ 1.889.067
388	646101	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	\$ 4.429.915
389	646102	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 3.482.993
390	649101	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 343.404
391	649301	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$ 355.133

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

392	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	\$ 55.490.421
393	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$ 641.583
394	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$ 1.690.752
395	649806	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	\$ 3.858.500
396	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 40.000
397	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 69.592
398	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 69.592
399	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	\$ 246.018
400	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 21.966
401	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$ 125.000
402	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	\$ 150.000
403	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	\$ 25.000
404	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 115.000
405	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	\$ 60.000
406	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 44.154
407	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	\$ 45.000
408	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	\$ 92.000
409	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 59.000
410	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	\$ 282.783
411	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$ 159.912
412	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECÍFICO)	\$ 479.735
413	898811	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	\$ 1.760.000
414	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	\$ 930.000

Página 33 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Son obligaciones del contratista las siguientes:
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y Seguimiento de la jefatura administrativa y financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE **deberá** Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor designado.
14. EL CONTRATISTA NO PODRA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencia debidamente justificada de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realizara conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.

Página 34 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 5 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
11. En el caso de que el contratista no efectúa el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II durante la ejecución del contrato, corresponderá al supervisor realizar dicha actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Página 35 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ANEXO 6
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Soledad,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad. -

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 36 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO 7 TIPIFICACION, ESTIMACIÓN, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

a definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.	200 SMMVL	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR ENTREGAR O	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

Página 38 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Página 39 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ANEXO 9 FORMATO DE RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

Página 40 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y fecha	
Nombre y apellidos del Profesional:	
Cedula de ciudadanía	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente:	
Cargo que desempeña:	
Tiempo de dedicación (donde labora):	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar por medio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas

Oferente: _____
NIT: _____
Dirección sede: _____
Fecha de visita: ____ / ____ / ____
Equipo evaluador: _____

ITEM	CRITERIO TECNICO		EVIDENCIA/OBSERVACIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS:					
1	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES			
2	355	UROLOGÍA			
3	203	CIRUGÍA GENERAL			
4	215	CIRUGÍA UROLÓGICA			
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS					
5	<u>Registro de capacitaciones al personal técnico-operativo</u>				
6	<u>Control de acceso a imágenes y confidencialidad de la información</u>				
7	<u>Áreas diferenciadas para recepción, preparación, sala de procedimientos y espera.</u>				
8	<u>Verificación de identidad del paciente y consentimiento informado.</u>				
VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HABILITADA POR SERVICIO (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019)					
9	<u>LABORATORIO CLÍNICO</u>				
10	<u>CONSULTA EXTERNA</u>				
SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
11	<u>HISTORIA CLÍNICA (ELECTRÓNICA) CON USUARIOS Y PERFILES DEFINIDOS - ACCESOS RESTRINGIDOS</u>				
PROCESOS PRIORITARIOS					
12	<u>PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</u>				
13	<u>FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO</u>				
14	<u>REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS (FORMATO DE REPORTE)</u>				
15	<u>PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE</u>				
16	<u>CÓMITE DE INFECCIONES</u>				
17	<u>PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA</u>				
18	<u>PROTOCOLO MANEJO DE REACCIONES ADVERSAS A QUIMIOTERAPIA</u>				

CONCEPTO FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Conclusión técnica:

- ☐ Cumple con los criterios establecidos
☐ No cumple con los criterios establecidos

Página 42 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Observaciones generales del comité:

Firma del Comité Evaluador Técnico:

CONCEPTO FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Conclusión técnica:

- ☐ Cumple con los criterios establecidos
☐ No cumple con los criterios establecidos

Observaciones generales del comité:

Firma del Comité Evaluador Técnico:
